

DOCUMENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS
MÉDICOS RESIDENTES

SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA

HOSPITAL UNIV. SAN JUAN DE ALICANTE

MAYO-2014

El vigente programa formativo de la especialidad de Medicina Intensiva fue aprobado en 1996. En el momento actual nos encontramos a la espera de la aprobación y publicación de un nuevo programa formativo.

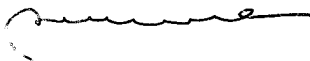
Este nuevo programa de formación debería actualizar y especificar los niveles de responsabilidad y de supervisión de los médicos residentes para cada una de las actividades y habilidades de dicho programa, como así ha sucedido en los nuevos programas formativos de otras especialidades.

Hasta que esto se produzca, y de forma transitoria, el grado de supervisión de los médicos residentes en el Servicio de Medicina Intensiva se establece de un modo general y es el siguiente:

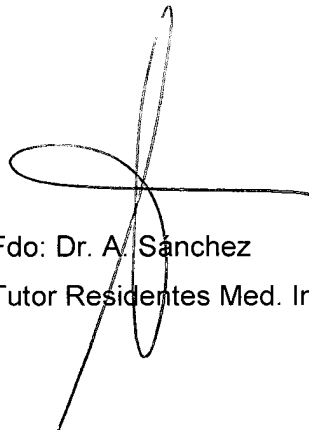
1. El Servicio de Medicina Intensiva atiende pacientes críticos, con patologías y niveles de gravedad que amenazan su vida. Por ello, la formación y supervisión del médico residente en este Servicio tienen como requisito fundamental la seguridad del paciente.
2. La consecución de todos los objetivos del programa formativo se realiza en régimen de responsabilidad progresiva, con la supervisión de los facultativos especialistas del Servicio, incluyendo el tutor y el Jefe del mismo. Los residentes de último año también pueden colaborar en la supervisión y apoyo a los residentes menores.
3. La capacidad para realizar determinados actos médicos se clasifica según tres niveles de responsabilidad:
 - a. Nivel 1: actividades realizadas directamente por el médico residente sin necesidad de tutorización inmediata, es decir, ejecuta y después informa.
 - b. Nivel 2: actividades realizadas directamente por el médico residente pero con la colaboración y supervisión directa del personal médico del Servicio
 - c. Nivel 3: actividades realizadas directamente por el personal médico del Servicio en las que el médico residente sólo observa o ayuda.
4. Los médicos residentes de Medicina Intensiva durante los dos primeros años de su formación realizan rotaciones por otros servicios hospitalarios. Por tanto, la supervisión de sus actividades corresponde al Servicio donde se encuentre. En cualquier caso, si durante estos dos primeros años el médico residente realiza alguna actividad en el Servicio de Medicina Intensiva (guardias médicas

o rotación inicial corta) el grado de supervisión por parte del personal médico del Servicio es máximo (nivel 3).

5. Los médicos residentes de Medicina Intensiva de 3º año comienzan su formación específica en el Servicio de Medicina Intensiva. La mayoría de actividades que realizan están supervisadas por el personal médico del Servicio, principalmente nivel 3 y de forma progresiva nivel 2.
6. Los médicos residentes de Medicina Intensiva de 4º año aumentan su responsabilidad progresivamente. Por tanto el nivel de supervisión de sus actividades van disminuyendo en función de los conocimientos y habilidades adquiridos. La mayoría de actividades que realizan están supervisadas directamente con nivel 2 y sólo algunas con nivel 1.
7. Los médicos residentes de Medicina Intensiva de 5º año deben ser competentes para asumir muchas de las actividades del Servicio de Medicina Intensiva de forma independiente. Por tanto, la mayoría de actividades que realizan tienen una supervisión indirecta (nivel 1) y sólo algunas con nivel 2. Por otra parte, pueden colaborar en la supervisión y apoyo a los residentes menores.
8. Durante las guardias médicas en el Servicio de Medicina Intensiva los médicos residentes de Medicina Intensiva tienen también un nivel de supervisión y responsabilidad progresivos, dependiendo del año de residencia y de los conocimientos y habilidades adquiridos.
9. Los médicos residentes de otras especialidades durante su período de rotación en el Servicio de Medicina Intensiva están supervisados directamente por el personal médico del Servicio, con la colaboración de los médicos residentes de Medicina Intensiva de los últimos años. La mayoría de actividades que realizan son supervisadas con nivel 3 y sólo algunas con nivel 2.



Fdo: Dr. F. San José
Jefe Servicio Med. Intensiva



Fdo: Dr. A. Sánchez
Tutor Residentes Med. Intensiva